

**Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**

Educación Electoral

Septiembre, 2020

CONSEJERO PRESIDENTE

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

**CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

PRESIDENTE

Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán

INTEGRANTE

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

INTEGRANTE

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

INTEGRANTE

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

INTEGRANTE

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtro. Francisco Javier Morales Camarena

Contenido

Introducción	4
Antecedentes	6
Marco legal.....	7
Marco de referencia.....	11
1. Diseño	12
Diagnóstico. Problema público por atender y su cadena causal	12
Causales múltiples de la baja participación	14
Educación Electoral.....	17
Objetivos	20
Objetivo general.....	20
Objetivos específicos.....	20
Mensajes por transmitir.....	20
Población por atender	22
2. Socialización del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana (PPPC)	24
3. Instrumentación.....	26
Acciones preparatorias	27
• Taller de Capacitación Virtual	28
• Coordinación interinstitucional y Alianzas estratégicas	28
• Personal de apoyo en las Juntas Locales Ejecutivas	29
• Socialización de los contenidos de las monografías estatales mediante infografías digitales	29
Acciones por desarrollar	30
• App “Mi primer voto”	30
• Impulso a Voto Informado	32
• Herramientas Cívicas Digitales.....	33
• Ciudadanía al Diálogo.....	33
• Formación ciudadana.....	36
4. Verificación.....	36
5. Evaluación	37
6. Mejora Continua	39
7. Cronograma	40

Introducción

La democracia moderna es un sistema de gobierno en el que las y los ciudadanos pueden llamar a cuentas a las y los gobernantes por sus actos en el dominio público, a través de la competencia y cooperación de sus representantes electos/as.¹ Por lo tanto, la democracia, vista de manera amplia, trasciende a la jornada electoral. Sin embargo, ningún país que se considere democrático puede prescindir de elecciones eficientes, transparentes, justas, pacíficas y confiables.

Lo anterior nos lleva a reflexionar que la existencia de la democracia supone el reconocimiento a una comunidad política plural, diversa y compleja, donde coexisten diversas aspiraciones y puntos de vista y en la cual no es posible el consenso, *a priori*, sobre algún tema. Las sociedades democráticas son conflictivas por definición; sin embargo, la gran distinción sobre otros modelos de organización política es que este conflicto toma canales que no derivan en situaciones de violencia, sino que se traduce en una lucha pacífica a través del debate abierto y racional.² De esta manera, la democracia tiene una dimensión dialógica, la cual hace posible el intercambio y contrastación de ideas y en la que prevalece la opinión de las mayorías.

Este intercambio y contraste de ideas puede verse favorecido por la presencia de acciones de promoción de la participación ciudadana que además de distribuir información equilibrada y objetiva sobre lo que las y los electores deben saber para ejercer sus derechos, también aspiren a cambios en comportamientos, actitudes y valores que fomenten su participación.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) las estrategias de promoción de la participación ciudadana pueden dividirse en dos, las de corto plazo que buscan movilizar de una manera casi inmediata a la ciudadanía para ejercer su derecho al voto y las de largo plazo, como su nombre lo indica, buscan incidir en el tiempo, es decir, si bien la finalidad sigue siendo aumentar la participación electoral, ahora se intenta a través del cambio de actitudes y de la promoción de valores participativos y democráticos.³

El Instituto Nacional Electoral (INE) se encuentra en condiciones para realizar, en paralelo, los dos tipos de estrategias, siendo la primera de difusión y la segunda en materia de educación electoral. Por lo tanto, para impulsar la vida democrática, el INE -organismo autónomo responsable de la organización de las elecciones federales y de coadyuvar a aquellas de carácter local- debe

¹ José Antonio Crespo, *Elecciones y Democracia*, Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática, INE, 2018, p. 14. Cita original del cuaderno de divulgación (Philippe Schmitter y Terry Lynn Karl, "What is democracy ... and is not", en Larry Diamond y Marc Plattner (eds.), *The Global Resurgence of Democracy*, Baltimore y Londres, The John Hopkins University Press, 1993, p. 40.)

² Woldenberg, Salazar Principios y valores de la democracia. Instituto Nacional Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 1, México. 2019
https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/02/cuaderno_01.pdf

³ PNUD (2017), Promoviendo la participación electoral. Guía de buenas prácticas internacionales, pp. 14-15.

implementar, junto con estrategias de comunicación y difusión, un programa de educación electoral que considere a la deliberación, el respeto y las particularidades de cada Entidad, de tal suerte que el ejercicio del derecho al voto sea además de una acción informativa, sea también formativa para la ciudadanía.

Este programa a diferencia de los anteriores, parte de un contexto que exige la reconversión de las actividades presenciales hacia actividades digitales, pues desde finales de 2019 comenzaron los primeros brotes ocasionados por el virus SARS-CoV-2 y el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de Salud declaró al COVID-19 como una pandemia. A partir de ese momento se han tomado medidas por los gobiernos de todo el mundo en aras de contener el número de contagios. Aunque las medidas han sido diversas, en términos generales puede hablarse de una limitación de actividades presenciales (laborales, educativas y recreativas).

Es por ello que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) intentando reducir al mínimo la vulnerabilidad de la población y de sus propios trabajadores hacia el contagio por COVID-19, ha determinado el diseño e implementación de un Programa de Promoción de la Participación Ciudadana que tome como referencia a la Educación Electoral, y en el cual se dará prioridad a las actividades digitales.

El presente documento además responde a lo instruido por la Junta General Ejecutiva, tras aprobar el *Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y de la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero* mediante el Acuerdo INE/JGE48/2020 el 4 de mayo de 2020. Su objetivo es:

Definir y establecer la estructura, procedimientos, metodología y componentes mínimos para la elaboración e implementación de las estrategias dirigidas a la promoción de la participación ciudadana en territorio nacional en procesos electorales federales; así como de las estrategias dirigidas a la ciudadanía residente en el extranjero, considerando las responsabilidades y los tramos de control para el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las mismas.

El Programa busca responder a un contexto político y social complejo. No obstante, tal y como se establece en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (2017-2023), es conveniente reiterar que un elemento relevante que aquí se propone consiste en establecer sinergias, tanto al interior del Instituto, como con otras autoridades electorales, organizaciones ciudadanas, instituciones académicas, medios de comunicación, entre otras, que contribuyan a fomentar la participación ciudadana en el proceso electoral 2020-2021 y en el desarrollo de la vida democrática.

El Programa que se presenta se compone de cinco apartados, así como una serie de anexos, en los cuales se detalla el diseño del mismo, una propuesta de instrumentación, las herramientas de verificación, la forma en que se evaluaría y un cronograma de trabajo.

Antecedentes

Con la finalidad de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, el Instituto Federal Electoral (IFE), durante los procesos electorales federales realizados en el periodo de 1997 y hasta 2003, desarrolló campañas institucionales en medios de comunicación, distribuyó materiales impresos entre la ciudadanía, y realizó mediante las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pláticas en materia de participación electoral y simulacros de elección con diversos grupos de ciudadanas y ciudadanos, sustentando esta forma de operación en un enfoque de formación en valores de la democracia. Como resultado del proceso de especialización y aprendizaje institucional por el cual, la política en materia de educación cívica trascendió de la formación basada en la promoción de valores de la democracia a la formación ciudadana basada en el desarrollo de competencias cívicas.

Para promover la participación en las jornadas electorales de 2006 y 2009, el IFE impulsó acciones estructuradas que favorecieran el desarrollo de competencias cívicas para la participación democrática en los asuntos públicos: el Programa de Educación para el ejercicio del voto libre y razonado 2006, y la campaña educativa compuesta por 300 Proyectos Distritales 2008-2009. Es también en 2009 cuando se incorporan las acciones institucionales destinadas involucrar a las organizaciones ciudadanas en la promoción del voto, en estricto apego al Reglamento del Instituto Federal Electoral para la promoción del voto por parte de las Organizaciones Ciudadanas.

Para el siguiente proceso electoral, se instrumentaron 32 *Estrategias Locales de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2011-2012*, mismas que se conformaron por un conjunto de acciones de comunicación educativa orientadas a sensibilizar a ciudadanas y ciudadanos para su participación efectiva en el proceso electoral. Las estrategias locales se estructuraron con base en dos modalidades de acción: Telegrama Ciudadano y Acciones de información y sensibilización.

En el Proceso Electoral 2014-2015, el ahora INE diseñó e implementó la *Estrategia Nacional de Educación Cívica para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015*, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar como electores o en la organización de las elecciones, para cumplir con el mandato constitucional, legal y reglamentario que tiene en materia de educación cívica. El diseño de esta estrategia tuvo como eje transversal la concepción del voto como factor para expandir otros derechos y se integró por cinco líneas de acción: 1) Acciones locales de promoción del voto libre y razonado, 2) Promoción de la participación en el PEF 2014-2015, por parte de las organizaciones ciudadanas, 3) Educación cívica para la prevención de delitos electorales, 4) Consulta Infantil y Juvenil 2015, 5) Apoyo para integración de las mesas directivas de casilla.

Para el último proceso electoral federal (2017-2018), se articuló el *Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017-2018*, con el cual se buscó impulsar el involucramiento y la participación de la ciudadanía,

mediante la promoción y generación de conocimiento sobre el sistema electoral mexicano. Entre los resultados del programa se puede enlistar lo siguiente:

- Se elaboraron y distribuyeron 157,716 materiales impresos, principalmente a modo de infografías. Además, se repartieron 9,400 ejemplares del libro “Uf, ¿y para qué votar?”.
- Se celebraron 343 Conversatorios para el diálogo con jóvenes.
- Se llevaron a cabo 932 montajes de la actividad lúdica “Una foto por el voto libre (Selfie por información).
- Tras la concertación con 245 organizaciones ciudadanas, se llevaron a cabo 338 actividades. En cambio, con 377 instituciones académicas se realizaron 504 acciones.
- Atendiendo a los contextos locales, se implementaron 960 acciones adicionales a las planeadas desde la DECEyEC. Éstas consistieron principalmente en conferencias, pláticas, mesas de análisis, foros, talleres, eventos, distribución de material y actividades lúdicas.

Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El marco constitucional establece en su artículo 35, párrafos I, II y III de la CPEUM, que son derechos del ciudadano “votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, así como asociarse para tomar parte en forma pacífica de los asuntos políticos del país”.

Por otro lado, el artículo 41, Base V, apartados A y C de la Carta Magna indica que el Instituto Nacional Electoral y los OPL son organismos públicos autónomos, cuya función es la de organizar las elecciones dentro de su ámbito de correspondencia, además de ejercer, entre otras, las atribuciones en materia de educación cívica. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Asimismo, le corresponde junto con las entidades federativas, a través de los organismos públicos locales.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

En cuanto a los derechos y obligaciones político-electorales de las y los mexicanos, se reglamentan en el artículo 2 de la LGIPE.

En tanto que el artículo 6, numeral 1, del ordenamiento jurídico en cita, menciona que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde tanto al Instituto Nacional Electoral como a los Organismos Públicos Locales, a los partidos

políticos y sus candidatos. Siendo que el Instituto Nacional Electoral emitirá las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

En consonancia con el artículo 35 constitucional, el propio artículo 7, numeral 3, de la LGIPE, establece que es derecho de las ciudadanas y los ciudadanos ser votados para todos los puestos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley de la materia y solicitar su registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos del propio ordenamiento jurídico.

En el artículo 14 de la ley de la materia, se prevé la renovación de la Cámara de Diputados, 300 electos por el principio de mayoría relativa y 200 por representación proporcional, la cual será cada tres años.

El artículo 26, numerales 1 y 2 de la LGIPE, menciona que, los poderes ejecutivo y legislativo, así como los Ayuntamientos de cada Municipio de las 32 Entidades de la República Mexicana se integrarán conforme lo determina la CPEUM, las constituciones de cada estado y de la Ciudad de México, así como sus leyes respectivas.

Según lo dispuesto en el artículo 30, numeral 1, incisos a) y g), son fines del Instituto Nacional Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Corresponde al Instituto Nacional Electoral, la educación cívica en procesos electorales federales, garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres, y así como emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que para tal efecto se emitan, con el fin de que las y los ciudadanos participen, individual o colectivamente, en las decisiones públicas; según el artículo 32, numeral 1, inciso b), fracciones VIII, y numeral 2, de la LGIPE.

De acuerdo con el artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g), j) y l); y 104, numeral 1, incisos a), d) y e), de la LGIPE, el INE y los OPL tienen entre otras atribuciones ser los actores legalmente obligados y facultados para promover la participación ciudadana, orientar a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales, así como para coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Igualmente, corresponde al INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; así como promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía; asimismo, se encarga de vigilar el cumplimiento de los programas y políticas de las

anteriores actividades, diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía y orientar a las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y realizar campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Reglamento de elecciones

Como se establece en los artículos 26, 27, 28, 29, numerales 1, 2, incisos o), q) y bb), y 4, incisos a), e) y f); 30, 35 y 36 del Reglamento de Elecciones, se definen las bases de coordinación entre el INE y los OPL para la organización de los procesos electorales locales, así como actividades conjuntas, como la organización de debates, la promoción de la participación ciudadana, inclusión de grupos en situación de desventaja, fortalecimiento de la cultura cívica y participación política de las mujeres, entre otros.

Además, se procurará involucrar a organizaciones de la sociedad civil a efecto de promover la participación ciudadana y el ejercicio del voto razonado dentro del territorio nacional, y en su caso, en el extranjero cuando exista un mecanismo de colaboración formalmente establecido entre el Instituto Nacional Electoral y dichas organizaciones ciudadanas, en los términos establecidos en los artículos 122 al 130 del referido Reglamento de Elecciones.

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)

De acuerdo al artículo 49, párrafo 1 incisos a), b), c), f), h), i), j), n), o), q), t), u) v), w), x), y) z) y aa) del RIINE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de capacitación electoral y de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las Juntas Locales y Distritales, presentar a la Junta los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su cumplimiento, dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica; orientar a las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada; diseñar, proponer e implementar campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática; diseñar y

organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática; promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres y la construcción de ciudadanía; elaborar, proponer y coordinar los programas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; diseñar y proponer campañas en materia de paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; realizar campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, contando con la asesoría especializada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; capacitar al personal del Instituto, de los Organismos Públicos Locales y a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla en las materias de igualdad sustantiva, prevención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en los programas que implementen en esa materia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Conforme al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, el cual presenta una serie de reformas a distintas disposiciones normativas, entre estas, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que menciona como autoridades encargadas de promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, tanto al Instituto Nacional Electoral como a los OPLE de los 32 de estados, de conformidad con el artículo 48 Bis, fracción I, de la citada ley.

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)

La política pública que el Instituto impulsa para contribuir al desarrollo de la vida democrática es la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, 2017-2023 (ENCCÍVICA). Ésta fue concebida para responder al problema público de la baja calidad de la ciudadanía y la débil cultura cívica en nuestro país, propone apuntalar la apropiación efectiva del espacio público por parte de la ciudadanía, a través del impulso de acciones coordinadas entre actores de la sociedad y el Estado.

No hay que perder de vista que la cultura cívica va más allá de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Sin embargo, se nutre de ellos, puesto que uno de los contextos más favorables para aprender a vivir en democracia es precisamente el de la participación activa en los procesos de conformación y renovación de los poderes públicos.⁴

Por lo tanto, como se detallará más adelante, las actividades propuestas en el presente documento tomaron como referencia el planteamiento de la ENCCÍVICA, la cual, aspira a la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía mediante los ejes de verdad, diálogo y exigencia.

Marco de referencia

El presente documento detalla las acciones que el INE implementará durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Para su construcción, se tomó como referencia lo estipulado en el *Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y de la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero*.

En aras de facilitar la comprensión del documento, manteniendo una concordancia con el *Mecanismo*, éste se divide en 1) Diseño, 2) Instrumentación, 3) Verificación y 4) Evaluación.

En el apartado de Diseño se identificará el problema público a atender, cuáles son sus causas, las necesidades para su construcción, la delimitación de la población a atender y sus objetivos, para el diseño de este Programa se realizaron un Diagnóstico Nacional y 32 Diagnósticos Locales que sirvieron como insumo para la definición de acciones a implementar. Con esta información se da paso a la estructura de Planeación de este Programa. Por su parte, en el apartado de Instrumentación se detallan aquellas actividades de carácter preparatorio y las que se desarrollarán en el periodo de precampañas y campañas. Finalmente, en el apartado de Verificación se describirá como se recopilará la información para que en la etapa de Evaluación se pueda analizar el cumplimiento o no de los objetivos del programa.

⁴ INE, Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, México, 2016, p. 93.

1. Diseño

Diagnóstico. Problema público por atender y su cadena causal

La promoción de la participación ciudadana es una atribución que el INE debe de cumplir en cada proceso electoral. México es un país cuya tasa de participación electoral es similar a democracias consolidadas.⁵ Sin embargo, al analizar con mayor detalle el comportamiento electoral, se identifica que hay un sector importante de la población que se abstiene de ejercer ese derecho: las personas jóvenes (18 a 29 años). De hecho, si bien las mujeres votan más que los hombres, también entre las mujeres jóvenes se identifica un grupo que opta por no votar, tal como se puede ver en las figuras 1 y 2. Por lo tanto, el problema público a atender en el presente programa es la ciudadanía con **participación electoral por debajo de la media estatal en elecciones locales y federal.**

La población potencial por atender, en consecuencia, será aquella entre 18 y 30 años que, además de ser quienes menos votan, representan aproximadamente el 31% de la lista nominal.⁶

Figura 1. Participación electoral en 2009, 2012, 2015 y 2018 a nivel nacional por grupos quinquenales (mujeres)

⁵ Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México (2014), México, INE, p. 58

⁶ Este comportamiento también se repite en las entidades. Para conocer el comportamiento electoral y las condiciones que hay en cada estado, favor de remitirse a las *Monografías Estatales 2021*.

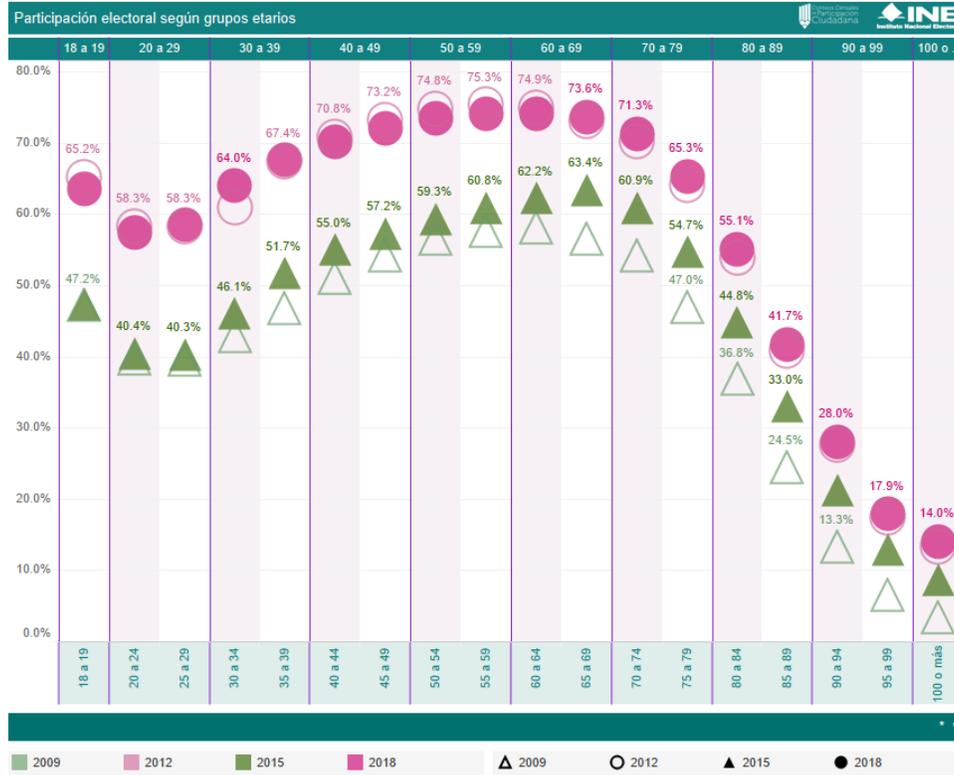
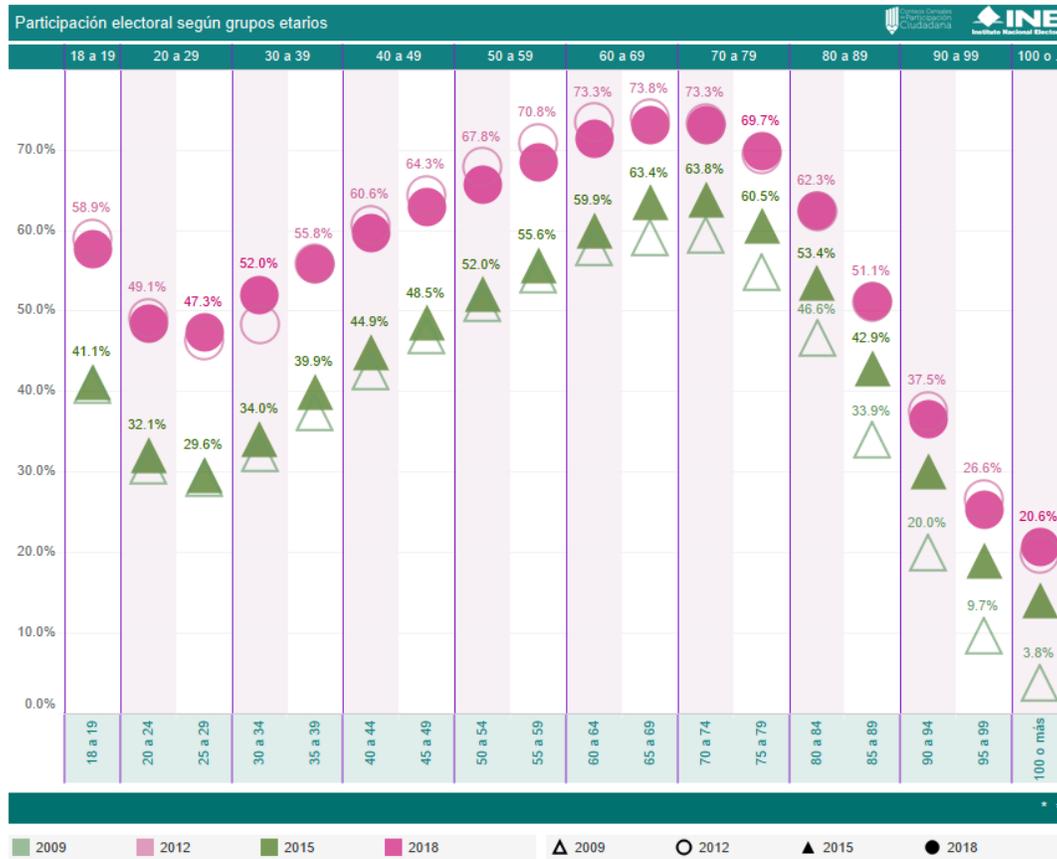


Figura 2. Participación electoral en 2009, 2012, 2015 y 2018 a nivel nacional por grupos quinquenales (hombres)



Causales múltiples de la baja participación

Las razones por las cuales una persona decide ir a votar o no son múltiples, pues van desde aquellas de carácter sociodemográfico hasta las motivacionales e individuales. A continuación, se identifican algunas causas donde el INE tiene posibilidades de incidir⁷:

- **Ciclo de vida.** Las personas jóvenes suelen participar en menor medida que las personas adultas. Como se pudo ver en las figuras 1 y 2, independientemente del sexo, en México las personas jóvenes votan en menor medida⁸. No obstante, este es un patrón identificado a nivel internacional⁹ y se replica, además, en las entidades y distritos del país¹⁰.

⁷ De acuerdo con diversos estudios, Las personas que se sienten identificadas con algún partido/candidato, tienen mayor probabilidad de ir a votar. (Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México (INE; 2014), Estudio comparativo sobre la cultura política en jóvenes (Silvia Gómez Tagle, INE-Colmex, 2019). No obstante, esta causal es parte de las responsabilidades de los mismos aspirantes. Por ende, en el presente programa no se incluyó como variable.

⁸ Instituto Nacional Electoral (2020), Censos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018, México. Acceso en: <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

⁹Kaat Smets, "Revisiting the political life-cycle model: later maturation and turnout decline among young adults", European Political Science Review (2016), 8:2, 225-249; James Sloam, "Diversity and voice: The political participation of

- **Grado de conocimiento y competencias para el ejercicio de la ciudadanía.** La participación en el espacio público es acumulativa. De acuerdo con diversas investigaciones, entre mayor es el conocimiento y competencias para su ejercicio, mayor es la probabilidad de ir a votar, así como realizar diversas acciones de carácter político. Esto se debe a que las y los electores demuestran un mayor conocimiento sobre temas político-electorales y pueden diferenciar plataformas y propuestas de las candidaturas, y, con ello, decidirse por alguna de ellas¹¹. Sin embargo, los resultados del Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana ¹² señalan que 7 de cada 10 mexicanas y mexicanos jóvenes reconocen los conceptos de democracia, cohesión social y participación, pero tienen dificultades para analizar, evaluar y reflexionar diversos aspectos políticos y legales (Ver Figura 3).

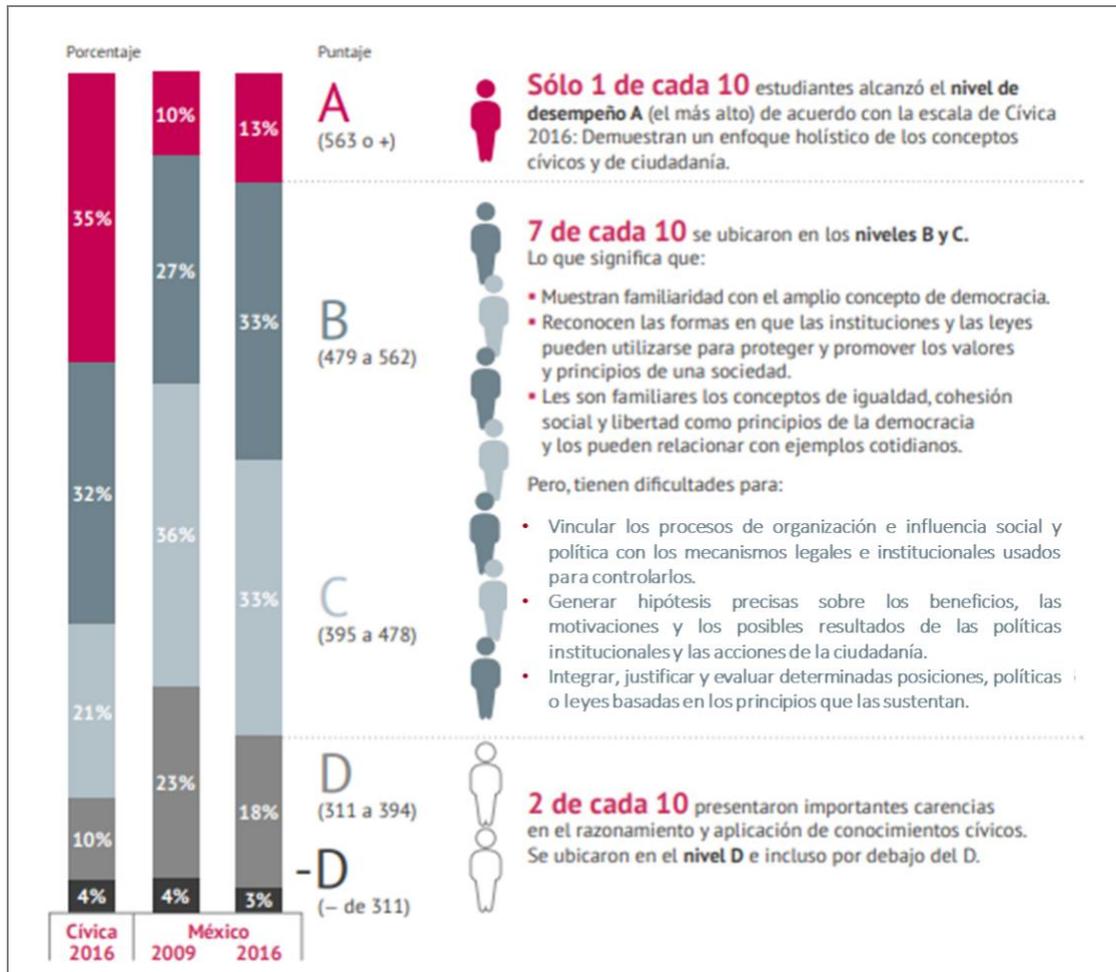
young people in the European Union”, *The British Journal of Politics and International Relations*, Volume 18 Issue 3, 2016, pp. 521–537.

¹⁰ Conteos Censales de Participación Ciudadana, INE, 2019. Disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

¹¹ Jinhee Jo, Jinyoung Lee, Yeawon Kim, (2017), “Political Knowledge and Voter Turnout in South Korea”, *Korea Observer*, Vol. 48, No. 1; Esben Høgh and Martin Vinæs Larse (2016), “Can Information Increase Turnout in European Parliament Elections? Evidence from a Quasi-experiment in Denmark”, *Journal of Common Market Studies*, Vo. 56., Núm 6, pp. 1495-1508; Daniel Stockemer y Francois Rocher (2017), “Age, political knowledge and electoral turnout: a case study of Canada”, *Commonwealth & Comparative Politics*, Vol. 55.

¹² Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica, INEA-INEE, 2016) <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P2A331.pdf>

Figura 3. Resultados obtenidos en el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana en México 2016¹³.



- **El contexto es un factor que puede influir en la participación electoral.** En este caso, derivado de la pandemia de Covid-19 y ante el miedo de un posible rebrote, el contexto podría inhibir la intención de acudir a las urnas. Como se puede ver en las siguientes figuras, el temor al contagio es alto (Figura 4) y ha ido incrementando la percepción que hay personas infectadas de Coronavirus cerca de su entorno (Figura 5). Estos temores no deben de minimizarse pues, justamente, son las vecinas y los vecinos de las y los votantes quienes cuentan y resguardan los votos.

¹³ Si bien estos resultados son para estudiantes de segundo grado de secundaria, estos sirven como referencia pues en México, en promedio, el máximo grado de estudios es hasta tercer grado de secundaria, por lo que no siempre se tienen otros espacios educativos que ayuden a corregir esta situación. De igual manera, si las tendencias se mantienen, las personas que participaron en el ejercicio de 2009, en 2021 tendrán 26 años y las de 2016, 19 años. Por ende, forman parte del grupo etario a considerar.

Figura 4. ¿Qué tanto miedo tiene de morir a causa del CORONAVIRUS? Resultados de la Encuesta Nacional Telefónica de Consulta Mitofsky¹⁴

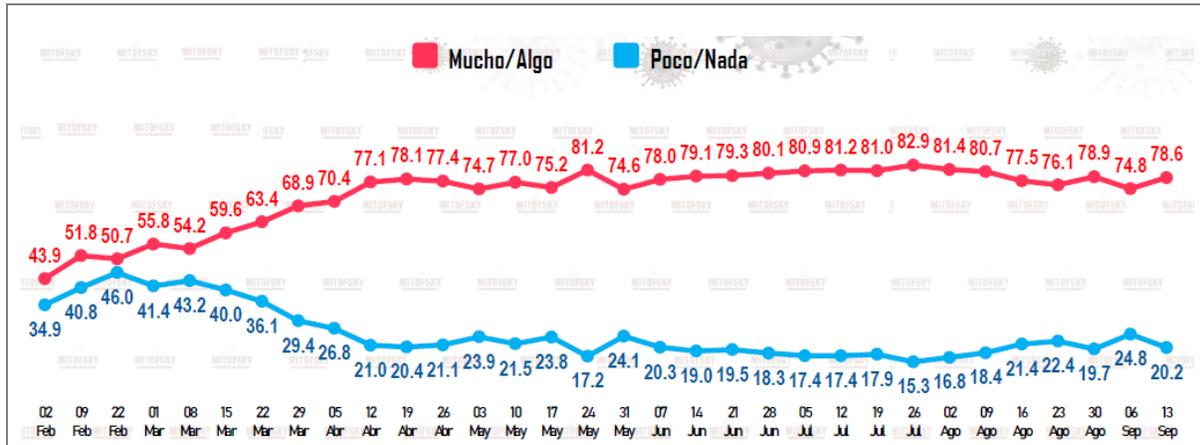
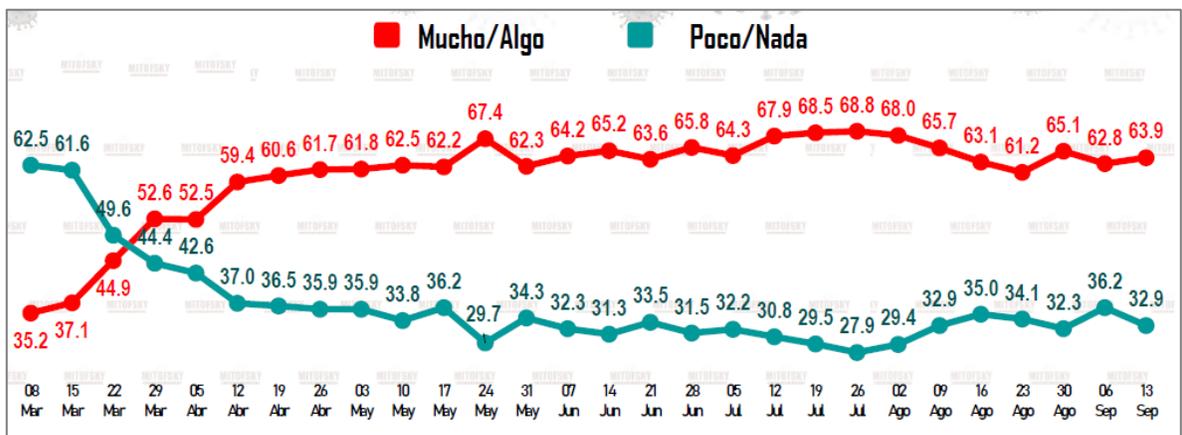


Figura 5. ¿Cree que hay personas infectadas de CORONAVIRUS cerca de su entorno o por los lugares donde se mueve?? Resultados de la Encuesta Nacional Telefónica de Consulta Mitofsky¹⁵



Educación Electoral

Las acciones para dar cumplimiento al objetivo se inscriben en el ámbito de la **educación electoral**. Ésta promueve los valores democráticos y el ejercicio del voto, a partir del desarrollo de los

¹⁴ Roy Campos, 32° Encuesta Nacional “El Coronavirus en México”, Consultado el 14 de septiembre de 2020. <http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1376-32-encuesta-nacional-sobre-coronavirus-14septiembre20>

¹⁵

Roy Campos, 32° Encuesta Nacional “El Coronavirus en México”, Consultado el 14 de septiembre de 2020. <http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1376-32-encuesta-nacional-sobre-coronavirus-14septiembre20>

conocimientos y las capacidades que permiten a la ciudadanía comprender el proceso electoral y reconocer y apreciar a la participación electoral como un fundamento del sistema democrático representativo¹⁶. En la siguiente tabla se podrá identificar las características generales de un programa típico de educación electoral.

Figura 6. Características generales de un programa de educación electoral implementado por una autoridad electoral

Educación electoral ¹⁷	
Objetivo	Promover el ejercicio de los derechos político-electorales
Medio	Pedagogía pública para el desarrollo de conocimientos sobre las instituciones y reglas político-electorales, así como de valores y actitudes afines a la participación ciudadana en los procesos electorales.
Población objetivo	Principalmente electores facultados
Periodos	Corto-mediano (coincidente con periodos electorales).

Es importante resaltar que, a diferencia de las acciones de difusión, el enfoque de educación electoral fomenta el pensamiento crítico; es decir, *“las predisposición y habilidades para participar en actividades con escepticismo reflexivo centrado en decidir qué creer o hacer”*¹⁸. Si bien hay una discusión sobre las delimitaciones de lo que implica el pensamiento crítico, hay cierto consenso en la literatura pues, se divide en dos dimensiones: la primera es la cognitiva, la cual requiere la capacidad de análisis, de argumentación y generar conclusiones. La segunda es la disposicional, la cual incluye características como el hábito de usar diferentes fuentes de información, apertura reflexiva y mente abierta.¹⁹ Con ello, las personas capacitadas -en el marco del proceso electoral- dejarán de visualizar la historia, el contexto o a las autoridades como algo heredado e inamovible, para transitar a un cuestionamiento constante de su entorno, lo que a su vez facilita al sujeto a aprender cómo los cambios políticos han abonado a la democracia.²⁰ De igual manera, esta aproximación educativa fomenta el desarrollo de espacios de diálogo y permite la reconstrucción de imaginarios colectivos²¹, capaces de incidir en la composición del poder político.

¹⁶ Educación cívica y electoral, ACE Project, https://aceproject.org/ace-en/topics/ve/explore_topic_new; <https://aceproject.org/ace-en/topics/ve/vea/vea03>

¹⁷ Elaboración propia, tomando como referencia: Educación cívica y electoral, ACE Project, https://aceproject.org/ace-en/topics/ve/explore_topic_new; <https://aceproject.org/ace-en/topics/ve/vea/vea03>; Silvia L. Conde (2015), *Formación Ciudadana en México*, INE, México; PNUD (2017), *Promoviendo la participación electoral. Guía de buenas prácticas internacionales*.

¹⁸ Fasko, D. (2003). *Critical thinking and reasoning: Current research, theory, and practice*. Cresskill, N.J: Hampton Press, p. 8

¹⁹ Chitit Chan (2019), “Using digital storytelling to facilitate critical thinking disposition in youth civic engagement: A randomized control trial”, *Children and Youth Services Review* 107, p. 2

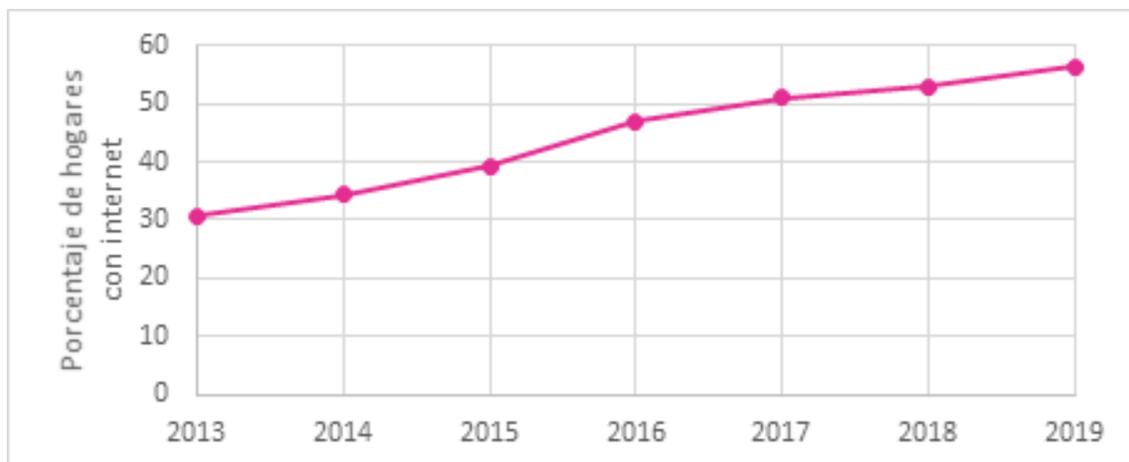
²⁰ Genejane Monroy Adarlo (2016), “(Re)framing Citizenship Education in the Philippines: A Twenty-First Century Imperative”, *The Good Society*, Vol. 25, No. 2-3, p. 268.

²¹ Genejane Monroy Adarlo (2016), “(Re)framing Citizenship Education in the Philippines: A Twenty-First Century Imperative”, *The Good Society*, Vol. 25, No. 2-3, p. 268.

En el contexto actual y ante la incertidumbre y temor provocados por la contingencia sanitaria del COVID-19, es necesario considerar las medidas de sana distancia. Por ejemplo, se estima que el 64.4% de la población se resguardó en sus hogares el pasado mes de abril.²² En las circunstancias actuales, no es posible precisar el tiempo que se mantendrán las medidas de contingencia sanitaria o el grado de relajamiento en las mismas e, incluso la posibilidad de una segunda ola de contagio en el 2021. Por tal motivo, resulta necesario proponer actividades que supongan mantener la distancia física entre la población, a fin de animar al público objetivo a participar con plena confianza y seguridad y así poder cumplir con los objetivos del Programa.

En este sentido resulta de suma relevancia la llegada del internet a México en la década de los 90; pues desde entonces se han registrado cambios importantes en el acceso a la información. Actualmente vivimos en la era de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), por lo que resulta necesario acceder a una conexión a internet para poder comunicarnos o informarnos. Esto ha generado que año con año sean más los hogares que cuentan con acceso a internet (ver Figura 7).

Figura 7. Porcentaje de hogares con internet, respecto al total de hogares²³



Las referencias que se buscaron para la identificación de actividades que se proponen en el Programa, son aquellas de carácter virtual que estimulen el pensamiento crítico, particularmente en el marco de un proceso electoral en curso, manteniendo una distancia física entre las personas haciendo uso de las TIC. De igual manera, durante la construcción de mensajes se tomará en cuenta las condiciones particulares de los estados con elecciones. (Anexo 1 Monografías estatales).

²² Encuesta sobre impactos de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 en el bienestar de los hogares mexicanos, visible en https://ibero.mx/sites/default/files/comunicado_encovid-19_completo.pdf. Consultado el 16 de junio de 2020.

²³ INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/>

Objetivos

Una vez delimitado el problema público, las características del programa, la población a atender y los objetivos son los siguientes.

Objetivo general

- Generar conocimiento y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía, entre la población mexicana de 18 a 30 años, en el marco del Proceso Electoral concurrente 2020- 2021.

Objetivos específicos

- Implementar acciones de educación electoral con el fin de brindar información y abonar en el desarrollo de sus actitudes, valores y pensamiento crítico entre la ciudadanía en relación con el proceso electoral.
- Abrir espacios de diálogo y exigencia con el propósito de brindar claridad sobre las condiciones en que se podrá ejercer el derecho al voto estableciendo las medidas sanitarias pertinentes.

Mensajes por transmitir

De acuerdo con la *Investigación cuantitativa y cualitativa que evaluó los principales mensajes de la Campaña institucional del PEL 2018-2019*, desarrollada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) –cuyo objetivo es “conocer el impacto de los principales mensajes difundidos y de esa forma, detectar las fortalezas y/o debilidades de los materiales de comunicación”–,²⁴ se detectaron elementos que permiten identificar las necesidades ciudadanas de información y los medios masivos de comunicación preferidos para la difusión de los mensajes.

Durante las elecciones, la ciudadanía está interesada en obtener información sobre el día de la elección (74%), los lugares en donde deben votar (66%) y las propuestas de sus candidatas y candidatos (67%). Por lo anterior, en primera instancia, es necesario **posicionar la fecha en que se celebrarán las elecciones, los cargos a elegir, cuáles son las funciones de estos cargos de elección popular, así como las propuestas de los candidatos y candidatas.**

²⁴ Arturo Chávez López, *Investigación cuantitativa y cualitativa que evalúe los principales mensajes de la Campaña institucional del PEL 2018-2019*, FCPyS, UNAM.

De igual manera, dentro de los hallazgos cualitativos, la gente expresó su interés de conocer el funcionamiento del sistema electoral en su conjunto, desmitificar rumores no democráticos, así como participar en procesos educativos donde se resalte la importancia de ir a votar. Es importante destacar, además, que la ciudadanía que participó en este ejercicio solicitó que la información brindada fuera mucho más concreta y que se vinculara con sus propios referentes cognitivos. Esto corrobora lo identificado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación pues hombres y mujeres son capaces de identificar lo que es la democracia y la participación, pero reconocen la falta de elementos para valorar, analizar e incidir en aspectos político-electorales.

En suma, la ciudadanía solicita programas en materia de educación electoral, donde no solo se informe de la fecha de la elección y se identifique a las y los contendientes, sino también que se otorguen las herramientas para poder aprender cómo evaluarlas e interiorizarlas.

Por otra parte, derivado de la reforma en materia de Violencia Política en razón de Género, es necesario que en los materiales desarrollados incluyan, en la medida de lo posible el tema. De igual manera, será necesario que la perspectiva de género impere en la producción de los mismos.

Por último, resulta innegable reconocer el efecto que tendrá la pandemia del Covid-19 en cada uno de nuestros espacios de socialización. Por lo tanto, al haber protocolos para evitar, en la medida de lo posible, el contagio del virus SARS-CoV-2, es importante socializar información al respecto, de tal manera que sea interiorizada por la ciudadanía.

En este sentido, se proponen dos tipos de mensajes, los cuales retomarán en su diseño la experiencia de aquellos transmitidos para Coahuila e Hidalgo en 2020, tal como se muestra en la figura 8.

Figura 8. Mensajes



Población por atender

- **Prioritaria**

El presente programa identifica como población prioritaria a las personas jóvenes pues suelen participar en menor medida que las personas adultas y adultas mayores.

- **Potencial**

De forma específica al grupo entre 18 y 30 años, que es susceptible de atender en menor medida su participación en las elecciones. Asimismo, se incluye a la población de 18 años, la cual no se encuentra por debajo de la media nacional; sin embargo, al ser su primera interacción de participación electoral se debe brindar la información necesaria y la atención dirigida que permita que su actuación no decaiga en elecciones futuras.

Derivado del comportamiento ciudadano mencionado se determina como población potencial aquella entre 18 y 30 años que, además de ser quienes menos votan, representan aproximadamente el 31% de la lista nominal (aproximadamente 28 millones de personas).

Es importante mencionar que la cuantificación de la población prioritaria se encuentra desagregada en cada una de las actividades a implementar.

Figura 9. Distribución de ciudadanía por grupos de edad.²⁵ (DERFE, corte 27 de marzo de 2020)

²⁵ Estadísticas del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores <https://listanominal.ine.mx/ESTADISTICAS/index.php>

Nivel Nacional					
Padrón Electoral			Lista Nominal		
Intervalo	Ciudadanos	Porcentaje	Intervalo	Ciudadanos	Porcentaje
18	1,610,505	1.77%	18	1,512,130	1.68%
19	2,193,316	2.41%	19	2,164,428	2.4%
20 a 24	11,100,606	12.2%	20 a 24	10,996,944	12.21%
25 a 29	11,120,727	12.22%	25 a 29	10,989,271	12.21%
30 a 34	9,813,328	10.78%	30 a 34	9,710,076	10.78%
35 a 39	9,274,449	10.19%	35 a 39	9,190,282	10.21%
40 a 44	8,740,766	9.61%	40 a 44	8,662,816	9.62%
45 a 49	8,334,049	9.16%	45 a 49	8,260,272	9.17%
50 a 54	7,064,338	7.76%	50 a 54	7,000,930	7.78%
55 a 59	6,013,690	6.61%	55 a 59	5,960,239	6.62%
60 a 64	4,899,822	5.38%	60 a 64	4,855,466	5.39%
65 o mas	10,830,289	11.9%	65 o mas	10,733,513	11.92%
Total	90,995,885	100%	Total	90,036,367	100%

- Población meta de personas a considerar

Tomando como referencia tanto la capacidad operativa del INE como el Listado Nominal de Electores, se concluyó que el número de personas quienes participarán en procesos formativos (población objetivo) será:

- Tasa en población dirigida (18-30 años): 82 ciudadanos y ciudadanas por cada 10,000 habitantes.
- Alcance: 310,520 personas en 2021 de forma directa.

Es importante advertir que, al usar medios digitales, las reproducciones posteriores de la información podrían beneficiar a un mayor número de personas. Se estima que de forma directa se atenderá a un total de 310, 522 personas a nivel nacional.

Figura 10. Metas de población por atender de forma directa por entidad²⁶

Clave Entidad	Entidad Federativa	Lista Nominal	Meta PPC 2021
1	Aguascalientes	300,546	3,637
2	Baja California	794,505	9,614
3	Baja California Sur	152,552	1,846
4	Campeche	185,350	2,243
5	Coahuila	648,003	7,841
6	Colima	145,417	1,760
7	Chiapas	1,184,884	14,337
8	Chihuahua	781,476	9,456
9	Ciudad de México	1,839,329	22,256
10	Durango	369,710	4,473

²⁶ Si desea conocer la cifra de personas por atender por distrito electoral federal, favor de remitirse al anexo 3.

Clave Entidad	Entidad Federativa	Lista Nominal	Meta PPPC 2021
11	Guanajuato	1,328,233	16,072
12	Guerrero	749,763	9,072
13	Hidalgo	614,776	7,439
14	Jalisco	1,693,350	20,490
15	México	3,473,292	42,027
16	Michoacán	970,767	11,746
17	Morelos	406,049	4,913
18	Nayarit	233,608	2,827
19	Nuevo León	1,126,202	13,627
20	Oaxaca	823,992	9,970
21	Puebla	1,388,759	16,804
22	Querétaro	499,187	6,040
23	Quintana Roo	409,396	4,954
24	San Luis Potosí	577,086	6,983
25	Sinaloa	603,725	7,305
26	Sonora	586,146	7,092
27	Tabasco	480,807	5,818
28	Tamaulipas	699,317	8,462
29	Tlaxcala	282,344	3,416
30	Veracruz	1,546,229	18,709
31	Yucatán	444,869	5,383
32	Zacatecas	323,104	3,910

Fuente: Elaboración propia con datos de la Lista Nominal de Electores

2. Socialización del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana (PPPC)

El diagnóstico y diseño del presente documento se socializó con Órganos Desconcentrados para conocer la factibilidad de implementación de este y agregar las observaciones que se consideraron pertinentes.

Para facilitar su sistematización, se levantó una encuesta a las y los titulares de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva. Dentro de las valoraciones al programa se puede señalar que:

- 94% estuvo de acuerdo con la necesidad de atender a la participación electoral por debajo de la media estatal en elecciones intermedias.
- 78% respaldó los objetivos iniciales, aunque sugirieron incluir, además de conocimientos, la formación en competencias, actitudes o valores.

- 72% opina que las necesidades detectadas son las adecuadas.
- En promedio, 73% considera que las actividades propuestas son factibles. Destaca el caso de la App Mi primer voto, con un respaldo del 94%, así como Impulso a Voto Informado con 84%.
- 65% considera pertinente realizar el seguimiento de las actividades haciendo uso de formatos en línea.

De igual manera, dentro de los comentarios expresados se puede recuperar lo siguiente:

- Recomendaron fortalecer en las acciones y materiales la narrativa de la importancia del derecho al voto y detallar cuáles serán las medidas sanitarias para su ejercicio.
- Al ser actividades digitales, ellos y ellas requirieron al área una capacitación de como potenciar su trabajo en esta modalidad.

Una vez que sea aprobado este Programa, su versión final será nuevamente socializada con los órganos desconcentrados del INE así como con los Organismos Públicos Locales, ya que son los entes quienes implementarán la promoción de la participación ciudadana en las entidades.

3. Instrumentación

En las siguientes figuras se esquematiza, primero, los niveles de planeación institucionales que inciden en este Programa, y después los objetivos, componentes y actividades del presente Programa de Promoción de la Participación Ciudadana (Ver figuras 11 y 12).

Figura 11. Esquema “Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente. 2020-2021 y su alineación al Plan Estratégico del INE 2016-2026”

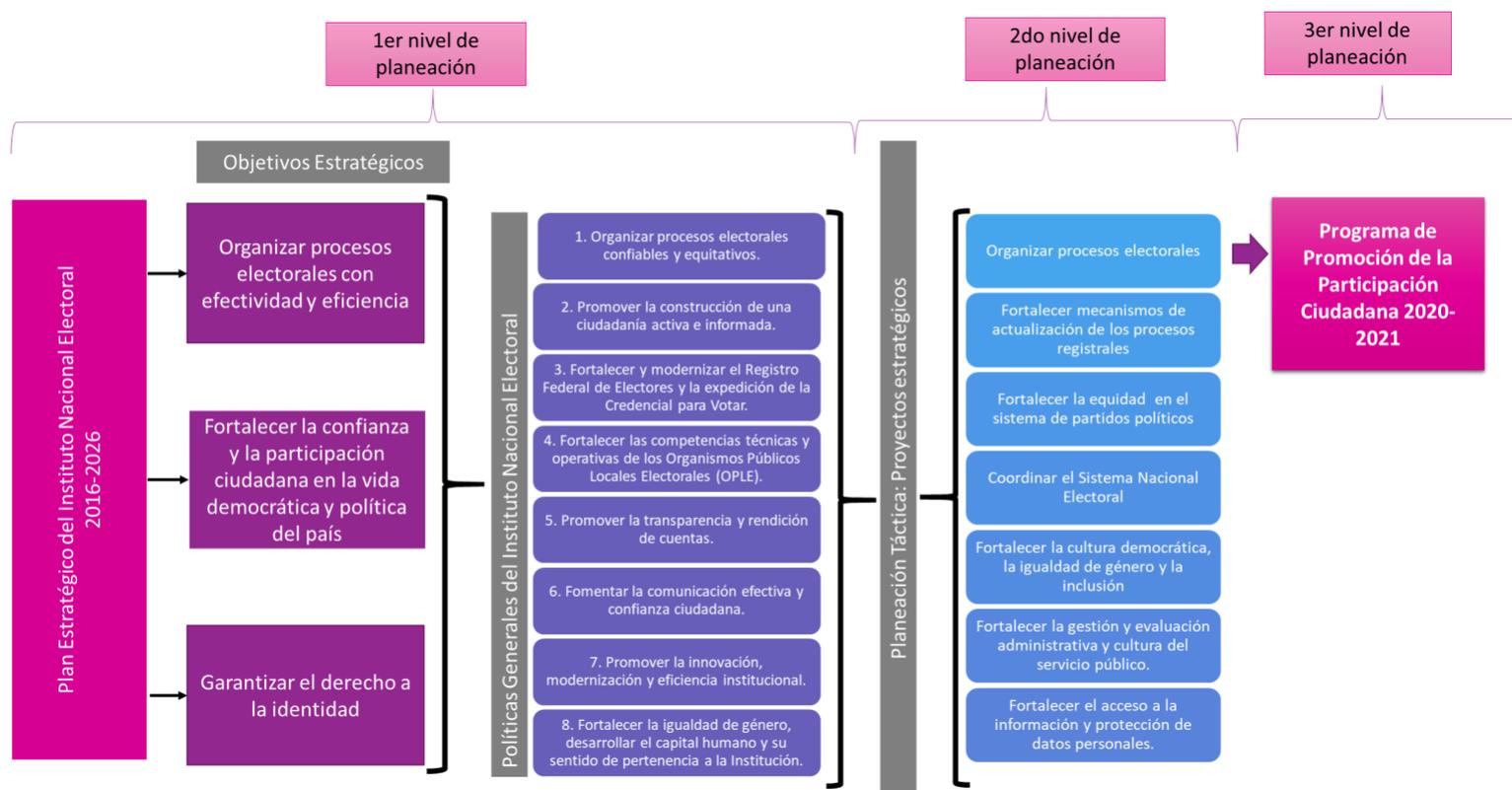
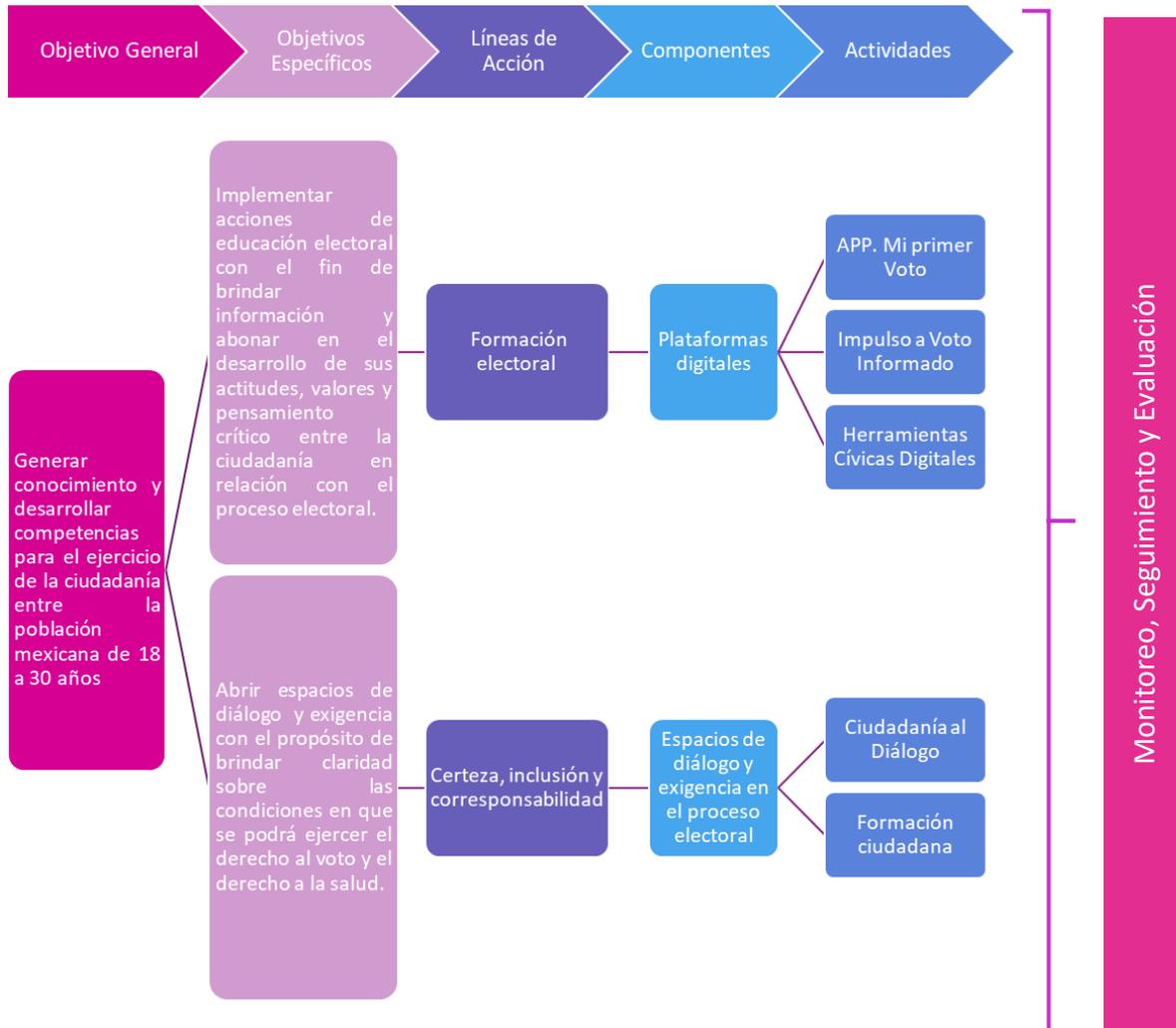


Figura 12. Esquema "Programa Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral"



Acciones preparatorias

En este apartado se presentan todas las acciones que será necesario implementar antes y durante el desarrollo de las actividades con la finalidad de lograr potencializar sus resultados. Las acciones preparatorias serán:

- **Desarrollo de grupos de enfoque**

Ante la importancia de manejar un canal de comunicación afín con la juventud mexicana, la DECEyEC, en función de la disponibilidad presupuestal, desarrollará grupos de enfoque que permitan identificar el tono y el lenguaje de los mensajes institucionales, para generar un mayor impacto y penetración de las campañas digitales que se establecen en este programa. Esta acción

permitirá identificar principalmente: qué espera la juventud de Instituto Nacional Electoral y de las autoridades, qué le interesa conocer de ellas, qué dudas tiene con respecto al sistema político electoral mexicano, pero sobre todo, cómo presentar estos contenidos de educación electoral de manera atractiva, captando su atención y permitiendo viralizar información certera y veraz en las diferentes redes sociales. Lo anterior facilitará desmentir las noticias falsas y de dudosa procedencia que se generen durante el proceso electoral.

- **Taller de Capacitación Virtual**

La DECEyEC, en un esfuerzo por hacer frente a la contingencia sanitaria, ha puesto en marcha actividades virtuales de educación cívica, con el propósito de generar conocimiento y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía entre la población mexicana. En este sentido, ha significado un reto, tanto para Oficinas Centrales como para los Órganos Desconcentrados, hacer este tránsito de actividades presenciales hacia actividades digitales, razón por la cual se propone desarrollar un taller de capacitación virtual.

El taller tendrá como principal objetivo brindar las herramientas necesarias para que las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica puedan desarrollar de una manera adecuada las actividades digitales propuestas.

El taller será impartido en el mes de enero del 2021 por la DECEyEC hacia las Vocalías Locales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quienes a su vez tendrán que replicarlo con las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales antes de comenzar con la implementación de las actividades propuestas más adelante.

La DECEyEC será la responsable de diseñar los contenidos, los materiales y herramientas a utilizar. Posteriormente, entre la Dirección Ejecutiva y las Juntas Locales serán las responsables de implementarlo.

- **Coordinación interinstitucional y Alianzas estratégicas**

El INE, en estricto apego a sus atribuciones, debe generar sinergias que complementen y fortalezcan las acciones aquí descritas. En este sentido, es posible identificar, al menos, los siguientes actores relevantes con los cuales se desarrollarán documentos de trabajo:

- Planes de trabajo con los OPL y las JLE del INE. Estos instrumentos se desprenden de los Convenios de Colaboración y Apoyo que el Instituto firma con los OPL al inicio del Proceso Electoral.

- Reuniones de trabajo con la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para definir acciones conjuntas y procedimientos de seguimiento de estas.
 - Acuerdo específico con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para implementar acciones que busquen la prevención y denuncia de delitos electorales.
 - Acuerdos específicos con actores externos como organizaciones de la sociedad civil o grupos empresariales para la promoción de los derechos y responsabilidades político-electorales en el ámbito estatal. Las JLE, en coordinación con los OPL, impulsarán acuerdos que les permitan potenciar las acciones descritas en el presente documento.
 - Colaboraciones con universidades, centros académicos, cámaras empresarias, organizaciones gremiales, sindicatos y/o organizaciones de la sociedad civil.
-
- **Personal de apoyo en las Juntas Locales Ejecutivas**

Para el correcto desarrollo de cada una de las actividades del Programa, todas las entidades contarán con una persona de apoyo en 2021. En diciembre de 2020 el área administrativa de DECEyEC hará llegar a las Juntas Locales la circular correspondiente y los requisitos y mecanismos de contratación del personal referido.

Las funciones del personal que se propone contratar en 2021 son:

- Desarrollar adaptaciones locales de los materiales elaborados por la DECEyEC.
 - Dar seguimiento a publicaciones en redes sociales y responder las inquietudes de la ciudadanía.
 - Dar seguimiento en el registro de organizaciones ciudadanas interesadas en promover la participación ciudadana.
 - Apoyo en el desarrollo de eventos virtuales y activaciones digitales en la entidad.
 - Dar seguimiento a los acuerdos alcanzados con aliados estratégicos locales, particularmente con los Organismos Públicos Locales.
 - Apoyar en la sistematización de acciones digitales realizadas con corte semanal.
 - Apoyar en actividades relacionadas con la evaluación del Proyecto.
-
- **Socialización de los contenidos de las monografías estatales mediante infografías digitales**

La elaboración del diagnóstico nacional y de los 32 diagnósticos estatales (Anexo 1) permiten identificar las necesidades de atención específicas por entidad. Como una estrategia adicional de

información y difusión, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en colaboración con las JLE, desarrollarán versiones gráficas breves con contenidos que puedan ser distribuidos de manera diaria en las redes sociales institucionales y que atiendan preguntas específicas como: ¿Cuáles son los cargos que se elegirán en cada entidad?, ¿Cuál es la diferencia del comportamiento de participación de los hombres y las mujeres?, ¿Cuáles son los impactos de participación entre un PEF y un PEL?, ¿Cuáles son los niveles de confianza en las instituciones?, entre otras.

Acciones por desarrollar

En el siguiente apartado se enuncian brevemente cada una de las actividades a implementar. Es importante destacar que todas las actividades tendrán un esquema de evaluación, mismo que se detallará más adelante.

- App “Mi primer voto”²⁷

Esta actividad toma como referencia, en primer lugar, la propuesta sugerida por el “Centro Samara para la Democracia” (Canadá) denominada Alfabetización Ciudadana (*civic literacy*). En ella se apuesta por la capacidad de las y los propios votantes para procesar, discernir y apropiarse de información veraz sobre el entorno político, basado en cuatro dimensiones básicas:

- Uso de las herramientas, habilidades y conocimientos individuales que permiten que la democracia funcione.
- Conocimiento de las instituciones del gobierno y cómo funcionan.
- Conciencia sobre los problemas cotidianos, entender cómo tomar acciones políticas para alcanzar una causa.
- Consumo cuidadoso de los medios de comunicación dentro o fuera de internet.

Por su parte, la propuesta de minijuegos se toma como referencia del sitio “iCivics inc.”, el cual corresponde a una organización sin fines de lucro fundada en 2008 por la Corte Suprema de los Estados Unidos de América. Este proporciona juegos educativos en línea y planes de lecciones para promover la educación cívica y alentar a las y los estudiantes a convertirse en ciudadanas y ciudadanos activos.

²⁷ Esta propuesta tomo como referencia tanto el trabajo de iCivics (2020) como The Samara Centre for Democracy (2019) <https://www.icivics.org/>; https://www.samaracanada.com/docs/default-source/reports/investing-in-canadians-civic-literacy-by-the-samara-centre-for-democracy.pdf?sfvrsn=66f2072f_4

El proyecto propone desarrollar una *aplicación* que, a partir de un esquema de trivias y juegos interactivos logre que las personas participantes incrementen su grado de conocimiento en cuatro dimensiones:

- Conocimiento político-electoral.
- Habilidad política.
- Formas de acercamiento en temas políticos-electorales.
- Medios de comunicación y detección de *noticias falsas*.

El siguiente esquema retrata la lógica de la *App*.

Figura 13. Dinámica de operación de la *App*



A efecto de posicionar e implementar la herramienta, se aprovecharán las alianzas estratégicas con instituciones educativas para promover el uso de la *App*, así como también se hará una atenta invitación a los OPL, para dar difusión tanto de la página como del uso de la misma. Los órganos desconcentrados serán los responsables de difundirla, con un umbral mínimo de 16 instituciones educativas (10 de nivel medio superior y 6 de nivel superior).

Las JLE deberán reportar la promoción e implementación del uso de la *App*, en entornos educativos a través de la liga de Google o Share Point que para tal efecto les haga llegar la

DECEyEC en el mes de diciembre de 2020. Es importante mencionar que la DECEyEC compartirá, en todo momento, los datos que soliciten las Juntas Locales para reportar el impacto que esta actividad tenga en su entidad y así poder reportar en tiempo y forma. Por su parte, la DECEyEC implementará una estrategia de difusión en redes sociales para posicionar la *App* entre el público objetivo e invitar a la ciudadanía a descargarla.

- **Impulso a Voto Informado**

La iniciativa **Voto Informado** es liderada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Este proyecto comenzó su operación desde la elección federal de 2015 y, a partir de 2018, el Instituto participa en su desarrollo. Si bien ha variado en cada edición, *Voto Informado* tiene dos pilares:

- **Estudio de opinión censal a las y los candidatos.** Con el apoyo de un Comité Académico, que determina la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM se desarrolla un cuestionario para aquellas personas interesadas en algún cargo de elección popular. Posteriormente, se recopila la respuesta de todas las personas candidatas y sus resultados se ponen a disposición en el sitio. Es importante advertir que la ciudadanía puede contestar el mismo cuestionario e informarse de las respuestas de las y los candidatos.
- **Materiales y eventos de educación cívica:** Han variado en cada edición; empero, se han desarrollado programas de televisión, cápsulas, cursos digitales y seguimiento en redes sociales.

El beneficio principal de esta plataforma virtual es que alberga en un solo sitio información y posturas de las y los candidatos; además, es posible compararla y contrarrestarlas con la de la ciudadanía. Por ello, al ser una plataforma que ya se encuentra funcionando y con la cual el INE ha trabajado en ediciones anteriores, se generaría una serie de beneficios sobre costos y tiempos de aplicabilidad. De igual manera, brinda elementos para que la ciudadanía pueda reflexionar y contar con mayores elementos a la hora de emitir su voto.

La DECEyEC ha reflexionado sobre la pertinencia de la colaboración con la UNAM para la puesta en marcha de dicha plataforma a partir de la temporalidad, infraestructura y experiencia. En este sentido, *Voto Informado* se ha posicionado como iniciativa ciudadana la cual, además, ha tenido el respaldo de distintas instituciones y organizaciones sociales en el pasado.

En 2021, el INE apoyará el levantamiento de información para las y los candidatos a diputados federales de mayoría relativa, y los primeros 5 lugares de las y los candidatos a diputados federales de representación proporcional, de los partidos políticos con registro nacional, así como las candidaturas independientes. De igual manera, se impulsará el desarrollo de contenidos de educación electoral alineados con los propósitos del presente programa.

Una vez habilitado el sitio, su difusión se realizará entre la UNAM, la DECEyEC y las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. Además, tomando como referencia las lecciones aprendidas en 2018, se buscará difundir la plataforma mediante esquemas y contenidos relevantes para las personas jóvenes.

- **Herramientas Cívicas Digitales**

Consiste, por un lado, en el desarrollo y la distribución de materiales lúdicos digitales tales como infografías, videos, caricaturas, comics, audios, etcétera, referentes al proceso electoral. Estos materiales podrán ser difundidos en redes sociales, así como compartidos entre aliados estratégicos. También habrá activaciones en redes sociales de campañas institucionales tales como “¿Sabes qué pasa si no votas?” o “¿Cuáles medidas sanitarias habrá a la hora de ir a la casilla?”. Además, comprende la publicación de la página web dentro del sitio oficial del INE, en la que podrán ser difundidos todos estos materiales.

La DECEyEC diseñará los contenidos y materiales a utilizar, también realizará las activaciones en redes sociales. Por su parte, las Juntas Locales harán difusión, tanto de los materiales como de la página web y las activaciones, a través de las redes institucionales y las alianzas que se tengan en la entidad.

Las Juntas Locales Ejecutivas y los OPL podrán hacer adecuaciones a los contenidos y materiales propuestos por la DECEyEC. Se incluirá en los Acuerdos de Trabajo la relevancia de adaptar estos materiales a las características de la entidad. Este trabajo será realizado por el personal de apoyo en las JLE, tomando como insumo los datos de las monografías estatales (Anexo 1).

Es importante señalar que estas herramientas tendrán continuidad más allá de la emergencia sanitaria y que se incorporarán de manera permanente en la planeación del Instituto en este ámbito.

- **Ciudadanía al Diálogo**

En el marco de los procesos electorales 2020-2021, se instrumentarán a nivel nacional (con la coordinación del INE) y en las entidades federativas una serie de encuentros digitales de deliberación ciudadana, los cuales consistirán en la realización de eventos en los que se expondrán, ideas, propuestas y temas entre actores políticos, autoridades electorales y ciudadanía, los cuales se transmitirán vía *streaming*,²⁸ a través de diversas plataformas y medios digitales.

²⁸ *Vía streaming* es “referida a la reproducción de series, canciones, conferencias, películas, etc., en un navegador o un dispositivo sin necesidad de descargarlas previamente, sin importar si se trata de acontecimientos transmitidos en vivo o de material pregrabado.” Academia Mexicana de la Lengua. Consultado en <http://www.academia.org.mx/espin/respuestas/item/streaming>

En cada entidad se realizarán al menos tres eventos de *Ciudadanía al Diálogo* y cada uno tendrá un grupo específico a quién irá dirigido:

Figura 14. Población objetivo y responsables de los eventos de Ciudadanía al Diálogo

Población Objetivo	Descripción	Responsable
Mujeres	Espacio para que las mujeres puedan identificar los principales retos y desafíos a los que se han enfrentado. Temas como el respeto a los derechos humanos de las mujeres y violencia política en razón de género, entre otros.	JLE-OPL
Jóvenes	Espacio para que la ciudadanía pueda conocer las políticas y proyectos implementados para la población joven, además de que puedan presentar todos sus cuestionamientos y propuestas. Asimismo, se abarcará el diálogo sobre la influencia de la tecnología en el entorno de las y los jóvenes, y cómo la tecnología incide en un Proceso Electoral (fake news, campañas digitales, voto electrónico por internet, urna electrónica, capacitación virtual, etc.)	JLE-OPL
Grupos Vulnerables	Espacio para que la ciudadanía pueda conocer las medidas de inclusión que han tomado las autoridades electorales, y que sea también un ámbito para las sugerencias sobre qué otras medidas podrían tomarse o de qué forma impulsar proyectos incluyentes (en estos casos se dejará a consideración de las JL definir si el grupo será comunidades indígenas, población con alguna discapacidad, LGBTTI, adultos mayores, etcétera)	JLE-OPL

Esta actividad será coordinada de manera directa por las Juntas Locales, para ello la DECEyEC remitirá en diciembre de 2020 las cartas descriptivas, donde indicará las principales temáticas a abordar en cada uno de los eventos, así como la descripción a profundidad del procedimiento de implementación, del mismo modo hará un pauta en redes sociales para difundir los eventos entre la población objetivo, pero corresponderá a las Juntas Locales gestionar los espacios virtuales, buscar aliados, hacer difusión, moderar y operar los encuentros.²⁹

Es importante destacar que las JLE deben garantizar, al menos, la presencia de un representante de la FEDE o Fiscalías Locales, del TEPJF o Tribunales locales, así como invitar formalmente, a todas las fuerzas políticas que contendrán en la elección de la Entidad.

²⁹ Esta actividad tomará como referencia los resultados obtenidos en la edición 2020 en Coahuila e Hidalgo.

- **Formación ciudadana**

La iniciativa consiste en la identificación de personas interesadas en promover la participación ciudadana mediante la participación e implementación de procesos de educación electoral en sus comunidades. Para ello, primero, se emitirá una convocatoria para después seleccionar y capacitar a un total de 120 personas. Más tarde, se les acompañará en el diseño de acciones específicas en materia de educación electoral, acordes a los contextos locales específicos. Posteriormente, se dará seguimiento a la implementación de las iniciativas para cerrar un proceso de evaluación.

Esta actividad cobra importancia en el marco del proceso electoral pues, posterior a las elecciones, es necesario contar con ciudadanas y ciudadanos que den seguimiento a las y los candidatos que resulten ganadores y logren incidir en las agendas públicas para mejorar sus comunidades. Es decir, potenciar el papel de la ciudadanía más allá de las elecciones, siempre tomando en cuenta al sufragio como punto de partida. En consecuencia, se requiere la formación de personas que vinculen el proceso electoral, las propuestas de campañas, con la vigilancia ciudadana a las y los representantes electos.

4. Verificación

El seguimiento de las acciones del *Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral* tendrá los siguientes ejes:

a) **Presentación y aprobación del Programa y los informes a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral**

De acuerdo con el *Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y de la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero*, la DECEyEC presentará a la Comisión la propuesta del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana, el cual, además, deberá ser aprobado por el Consejo General. Posteriormente, se presentarán a la CCyOE las acciones realizadas para dar como concluida la fase de diseño del Programa.

En el periodo de implementación se reportarán a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, dos informes parciales, uno en abril y otro en julio, donde se dé cuenta del avance alcanzado, así como la identificación de puntos de mejora.

b) Gestión de acuerdos entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, así como aliados estratégicos para la definición de las actividades a implementar a nivel estatal.

Para la elaboración de los Acuerdos de Trabajo, en primer lugar, la DECEyEC remitirá un formato a las JLE (Anexo 5), mediante el cual se registrarán las actividades programadas y acordadas entre el INE y el OPL respectivo a implementar. El formato permite registrar información relevante para que, una vez recopilada, se pueda emplear para dar seguimiento a los compromisos acordados, entre lo cual destaca lo siguiente:

- Institución que convoca la actividad, así como el tipo de organismo que se propone para colaborar de manera directa en la implementación de la actividad.
- El tipo de actividad.
- Número estimado de población a atender, así como, de ser el caso, la población prioritaria a la cual se va a llegar y el tipo de atención que se busca dar a estos grupos.

c) Reporte de actividades realizadas

Una vez establecido el Acuerdo de Trabajo se podrá dar seguimiento a las acciones realizadas mediante el uso de herramientas digitales tales como un formulario de Google o SharePoint. A través de un enlace electrónico se podrá tener acceso a un formulario en el cual se reportarán las características principales de las actividades implementadas. El formulario, se remitirá a las JLE en enero de 2021 y se responderá a preguntas específicas sobre cada una de las actividades planeadas, así como de la población a la cual se atendió.

Cabe señalar que las JLE deberán reportar las actividades implementadas cada quince días, pues esta información servirá de insumo para la generación de la base de datos y los informes que elaborará la DECEyEC.

5. Evaluación

Es importante destacar que, respondiendo al *Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y de la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero*, habrá dos grandes dimensiones para evaluar este programa: la primera evaluación será sobre el proceso de construcción e

implementación del mismo Programa (Anexo 3. Evaluabilidad³⁰ del documento rector del PPPC). La segunda dimensión de la evaluación se refiere directamente a las actividades desarrolladas. Cada una tendrá indicadores de seguimiento y meta de población a atender, tal como lo muestra la Figura 15.

Figura 15. Indicadores de seguimiento, tipo de evaluación y meta

Actividades	Indicadores de seguimiento		Tipo de evaluación	Meta en la población directa por atender
	Insumos	Productos		
App. Mi primer Voto	<ul style="list-style-type: none"> Número de temas y contenidos que abordará la aplicación App elaborada Número de materiales gráficos elaborados para posteo Número de publicaciones realizadas en redes sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Número de descargas de la aplicación Número de usuarios registrados Numeralia del origen de tráfico para la descarga de la aplicación Número de publicaciones positivas y negativas alusivas a la aplicación 	Evaluación retrospectiva	90,000 <i>Personas que descargarán la aplicación</i>
Ciudadanía al Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> Lineamiento para la organización de los eventos Ciudadanía al Diálogo en línea 	<ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones celebradas Número de asistentes en las reuniones 	Evaluación aleatorizada	12,800 Personas asistentes a los encuentros
Herramientas Cívicas Digitales	<ul style="list-style-type: none"> Página en el sitio del INE activa Número de materiales elaborados Número de materiales socializados 	<ul style="list-style-type: none"> Número de engagement por publicación 	Evaluación retrospectiva	122,602 Alcance de las publicaciones
Impulso a Voto Informado 2021	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del sitio Voto Informado Porcentaje de candidatas y candidatos censados frente a los registrados 	<ul style="list-style-type: none"> Número de visitas a la página Numeralia de la audiencia que visita la página 	Evaluación retrospectiva	85,000 Personas involucradas en la plataforma

³⁰ De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, la "evaluabilidad" significa el análisis para determinar, previo a su implementación, si un proyecto podrá evaluarse una vez que se complete. Oficina de Evaluación y Supervisión, *Revisión de Evaluabilidad 2011 de los Proyectos del Banco*, Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, p. 1.

Actividades	Indicadores de seguimiento		Tipo de evaluación	Meta en la población directa por atender
	Insumos	Productos		
Formación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria emitida • Número de personas seleccionadas • Numero de iniciativas acompañadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas capacitadas • Número de proyectos de educación electoral diseñados • Porcentaje de proyectos ejecutados frente a los elaborados. • Número de iniciativas sistematizadas 	Evaluación aleatorizada	120 personas capacitadas

Vale destacar que se diseñó una metodología de evaluación para el cumplimiento del objetivo general del programa (Anexo 4. Verificación y Evaluación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana 2020-2021). Con estas evaluaciones se pretende contribuir con el proceso de mejora continua.

6. Mejora Continua

Se elaborarán **tres informes parciales** (uno sobre el diseño y dos sobre la implementación) y estos documentos se integrarán en uno solo para generar **el informe final** del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana 2020-2021. Con la información sistematizada se contará con insumos para identificar los puntos de mejora, así como, reconocer las áreas de oportunidad. De esta forma, se contará con un documento que será de utilidad para la construcción de los siguientes programas de promoción de la participación ciudadana.

7. Cronograma

Actividad	Coordinación	2020				2021									
		Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sept	
Actividades preparatorias	JLE/DECEyEC	Establecimiento de alianzas				Taller de capacitación virtual									
Plan de Trabajo INE-OPL	JLE/DECEyEC		Reuniones de trabajo	Firma de plan de trabajo	Implementación de actividades conjuntas										
App. Mi primer Voto	DECEyEC		Desarrollo de la aplicación				Difusión de la aplicación								
Ciudadanía al diálogo	JLE						1° Ronda	2° Ronda	3° Ronda						
Herramientas cívicas digitales	DECEyEC/JLE		Elaboración de contenidos				Publicación y divulgación de la página								
Impulso a Voto Informado 2021	DECEyEC/JLE		Ajuste a la plataforma				Lanzamiento versión 2021	Difusión de la plataforma							
Formación ciudadana	DECEyEC					Convocatoria	Etapa de formación			Etapa de impulso a iniciativas de educación electoral					
Informes	DECEyEC				Diseño			Implementación, parcial			Implementación, parcial		Final		
Notificación y socialización de avances	JLE/DECEyEC						Reportes quincenales								
Evaluación	DECEyEC						Durante				Ex post				